

tratado Encombran Comisarios para la summa que
celebra en la octava de la Purissima Concepcion y de
nombres alz ^{do} D. Antonio de los Rios Carrero y D. Juan de
Arce

Comisarios / A Simons Encombran por Comisarios para el ason de
alz Señores D. Antonio de los Rios Carrero y D. Juan de
Arce

Canas / Por el Sr D. Pedro Lopez de Soto que en virtud de las Comis
que se le confiere para que celebre el cumplimiento y observancia de
las ordenes sobre Comisarios, apremios y otras prohibidas por
los mismos el Canas se faculto alz operarios que sellaron
por y biniéron de la Ciudad de Granada para dar dizección
y en señal alz naturales de la presente Villa de Canas Com
dado en Madrid por el Rey nuestro Señor de diez y siete años
por el Ministro de Hacienda D. Esteban de Santambro
ascienden a la cantidad equisimil ciento ochenta y ochav
beata y diez mil. Alz quales los tres mil ciento ochenta y och
diez beata y seis mil. Sección debiéndose al caudal de pro
y mil de dta. Ministros; y para que dta. Cantidad se cobren
en su debido tiempo los dichos acios beneficios anota
dada dta. determinacion, encargo desde luego a Juan de
dina uno castellador de esta Villa, ya Manuel de
Capataz los operarios de Granada que llebaven el
lo aramos de la D. que cada beneficiario tenia y se le con
man el que en efecto asi llebado fuese que ascienden a
mil quatrocientos noventa y una anotas, siete libras y
que esta cantidad de la que corresponde a cada anota para
cubrir la invinuada cantidad de diez y siete mil
y siendo forzoso satisfacer al Abogado mayor y caudal de
na el trabajo de la cobranza y formar el dta. en el
joracion el que se cobra cada anota por beata

